I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 504 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 468 DE FECHA 09.02.2011.
APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 468 de fecha 09.02.2012 que declara desierta licitación Portal Mercado Público Nº 524634-9-L112 CONTRATACIÓN 2 BUSES TRASLADO 90 NIÑOS A DOÑIHUE cuyo objetivo es contratar el servicio de movilización de 2 buses para el traslado de 90 niños/as beneficiarios de los Centros de Atención de Hijos de Madres Temporeras CAHMT de Requínoa hasta el Balneario Acquabambi el día 14 de febrero de 2012 en Doñihue, por no haberse presentado ofertas.

Autoriza adjudicación vía trato para el servicio señalado al contratista SR. LUIS ALBERTO ZAMORANO GONZÁLEZ, RUT 5.018.571-0 con domicilio en pasaje París Nº 385 Población Recreo 2, comuna de Rancagua, quien realizará el servicio disponiendo 2 buses por un monto de $ 160.000 exento de impuesto. Emítase orden de compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo Nº 435 de fecha 13.02.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Alberto Zamorano González, RUT Nª 5.018.571-0, para realizar traslado de 90 niños/as beneficiarios de los Centros de Atención de Hijos de Madres Temporeras CAHMT de Requínoa, que asistirán a la piscina municipal Acquabambi en Doñihue, desde las Escuelas Campo Lindo y Canadá, el día 14.02.2012, por un monto total de $ 160.000 exento de impuesto. (2 Buses). Adjunta **Orden de Compra Nº 524634-117-SE12.**

Se detectó que por error involuntario se imputo a otra cuenta, por lo que se modifica Decreto Alcaldicio Nº 468 de fecha 09.02.2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio Nº 468 de fecha 09.02.2012, en lo siguiente :

DICE : CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 22.09.003, "Arriendo de vehículos Programa CAHMT", del presupuesto Municipal año 2011.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.01.001.001.018, "Programa Centros de Atención para hijos de mujeres temporeras, Fondos MIDEPLAN.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Alberto Zamorano González, RUT Nª 5.018.571-0, para realizar traslado de 90 niños/as beneficiarios de los Centros de Atención de Hijos de Madres Temporeras CAHMT de Requínoa, que asistirán a la piscina municipal Acquabambi en Doñihue, desde las Escuelas Campo Lindo y Canadá, el día 14.02.2012, por un monto total de $ 160.000 exento de impuesto. (2 Buses). Adjunta **Orden de Compra Nº 524634-117-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.01.001.001.018, "Programa Centros de Atención para hijos de mujeres temporeras, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/PCS/MZS /LGE/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
archivo